El Colegio-Cundinamarca, noviembre de 2026.

Doctor
DIEGO ANDRÉS LÓPEZ SUÁREZ
ALCALDE MUNICIPAL
ATN. JUAN NICOLAS CELIS LOPEZ
SECRETARIO DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA
El Colegio.

Asunto: aceptación de la oferta.

Yo IGNACIO CAGUA BELTRAN identificado con C.C. No. 3.151.582, en representación de FUNDACION INTEGRA CABASI NIT 901.318.087-5 presento a usted ACEPTACION a la oferta presentada cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RELIGIOSAS A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LA META 26 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ACCIONES PARA PROGRESAR".

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las actividades a su cargo de conformidad con el objeto, alcance, programación, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que integran el convenio.
2. Garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes y servicios correspondientes a su aporte, en las cantidades, características, fechas, horarios y lugares establecidos para el desarrollo del Festival.
3. Coordinar previamente con la supervisión del convenio las actividades técnicas, artísticas, logísticas y operativas necesarias para la adecuada realización de las jornadas programadas.
4. Garantizar que los bienes destinados a premiación cumplan integralmente las especificaciones técnicas establecidas y sean entregados nuevos, sin uso, en óptimas condiciones de funcionamiento y con los accesorios y garantías correspondientes, cuando resulte aplicable.
5. Garantizar que los servicios de alimentación e hidratación sean suministrados en las cantidades, condiciones, fechas y lugares establecidos, observando las condiciones sanitarias aplicables para su preparación, transporte, conservación y entrega.
6. Garantizar la disponibilidad, instalación, funcionamiento y retiro oportuno de los elementos técnicos y logísticos requeridos para el evento, incluidos los equipos de sonido y las tarimas que correspondan de acuerdo con la distribución de aportes.
7. Garantizar la participación de los jurados requeridos para el desarrollo de las jornadas del Festival, verificando el cumplimiento del perfil y condiciones establecidas y dejando los respectivos soportes de evaluación y resultados.
8. Llevar y conservar los soportes que permitan acreditar la ejecución de cada una de las actividades y la destinación de los aportes realizados en desarrollo del convenio.
9. Presentar a la supervisión los informes, actas, registros fotográficos, listados de asistencia, constancias de entrega y demás soportes que resulten necesarios para acreditar el cumplimiento de las actividades ejecutadas.
10. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la ejecución del convenio y adoptar, previa coordinación con este, las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas.
11. Atender las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión relacionados con el cumplimiento del objeto y las obligaciones del convenio.
12. Garantizar que los recursos y aportes destinados a la ejecución del convenio sean utilizados exclusivamente para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con el presupuesto aprobado.

Valor del contrato:

El valor estimado del convenio es por la suma de DOS MIL OCHOCICIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 2.802.044.265.), de acuerdo a los siguientes aportes:

- EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA, aportará la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.155.418.665.00), .

- La FUNDACION INTEGRA CABASI, aportará la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($646.625.600) M/CTE.

Forma de pago:

El MUNICIPIO DE EL COLEGIO desembolsará a la ASOCIACIÓN el valor correspondiente a su aporte, equivalente a la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.155.418.665.00), de la siguiente manera:

- Un primer pago por valor de SEISCEINTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($ 610.535.176.00). Con la suscripción de la correspondiente acta de inicio.
- Pagos parciales hasta completar el 100% valor del aporte del municipio, según conste aprobación de actividades y/o elementos aportados por la administración municipal aprobados por el supervisor del contrato.

El desembolso se realizará previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y estará sujeto a la presentación y aprobación por parte del supervisor de los documentos y soportes requeridos para tal efecto.
Para la procedencia del desembolso, la ASOCIACIÓN deberá presentar, como mínimo:

1. Solicitud de desembolso debidamente suscrita por el representante legal.
2. Documento de cobro y/o documento equivalente, cuando resulte aplicable.
3. Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
4. Los demás documentos administrativos, financieros y presupuestales que resulten exigibles para efectuar el desembolso.

Los recursos desembolsados deberán ser destinados exclusivamente a la ejecución de las actividades, bienes y servicios establecidos en el presupuesto y las especificaciones técnicas que hacen parte integral del convenio. La ASOCIACIÓN deberá garantizar su adecuada administración, ejecución y trazabilidad y presentar al supervisor los informes y soportes que permitan verificar su correcta destinación.
La realización del desembolso no releva a la ASOCIACIÓN del cumplimiento integral de las obligaciones asumidas ni constituye por sí misma certificación de recibo a satisfacción de las actividades objeto del convenio.

Plazo de ejecución: DOS (2) MESES Y (15) DIAS.

Sin otro particular;

REPRESENTANTE LEGAL
IGNACIO CAGUA BELTRAN BELTRAN
C.C. 3.151.562
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION INTEGRA CABASI